

M

Señor marqués.

SELLO QUARTO . VENDE
MAZAVBAS . AÑO DE MIL
SE Y CECILIOS Y SESENTA
Y AVANERO.

Joséquin Alcalde Horadado en el reyno de p. p. del m.
y Alcaldes de la villa de Tiza. Testigo; que en los dias
de Demanda que puso D. Martín Salazar y Alarcón Páez
Sindico real de la villa a D. Sebastián Alvarado en el
dicho año sobre lo que dice cobrar por dar en el
oficio de Almorrano Canivencia, fedida del peso en
la boda, y condescendencia de la villa, y que pase en la
dijo año oficio desde el fallecimiento de D. Diego Alvarado,
se pide a su queridísimo Capitán general a los propios
de la villa se halle por causa de los celos el real oficio
se despachó a D. José de la villa oficio y representación
al Cap. Justicia y se pidió a la villa que no se presentase
exceso que al tenor de los celos real oficio notoriamente
a la villa, y lo que sobre ello se deciese a la villa econo-
ríguez

Título D. Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon
de las dos Sicilias, de Sizilia, de Mallorca, de Poniente, de Toledo, de Valencia de Galicia, de Mallorca, de Sevilla y C. Al
ministrador perpetuo de la villa y Cavallería de Santiago por
Acuerdos Apóstolica, por quanto el Reyno de los Pueblos
(que dan gloria aia) poseyendo casa dada en San Roque
lo aquinio de D. Diego del año pasado servil recuento recinto
y quales hincas a D. Diego, extruida Padiña y Balicas
el verano a la villa de Tiza aun oficio a fedida del
peso de la boda, Canivencia Almorreno y condescendencia
de la expuesta villa como poseyeron el cinco que puso
el Capitan Justicia de Padiña al que era a poco tiempo
conveniente calzadas, condiciones y prebendas